

Agosto de 2013



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

## Tema 9 del programa provisional

### QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

### INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN *Proyecto de Resolución*

#### *Nota de la Secretaría*

*Este documento contiene el anexo al que se hace referencia en el documento IT/GB-5/13/7 (“Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación”) y los elementos de un proyecto de Resolución sobre una serie de cuestiones que se han sometido al examen del Órgano Rector, en el marco del tema del programa correspondiente. Este documento refleja y reúne el contenido sustantivo de los siguientes documentos: IT/GB-5/13/7, IT/GB-5/13/7/Add.1, IT/GB-5/13/7/Add.2, IT/GB-5/13/8, IT/GB-5/13/9, IT/GB-5/13/15, IT/GB-5/13/Inf.4, IT/GB-5/13/Inf.4/Add.1, IT/GB-5/13/Inf.4/Add.2, IT/GB-5/13/Inf.10 e IT/GB-5/13/Inf.11.*

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

## EL ÓRGANO RECTOR,

**Recordando** los artículos 13.2, 13.3, 18 y 19.3 f) del Tratado Internacional;

**Recordando** la Resolución 1/2006 por la que el Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación;

**Recordando** que el Órgano Rector, en su tercera reunión, aprobó la Resolución 3/2009, en la que acogió con beneplácito el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación (Plan estratégico)*;

**Recordando** que el Órgano Rector, en su cuarta reunión, aprobó la Resolución 3/2011, relativa a la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios y el funcionamiento del mismo, así como la aplicación de la Estrategia de financiación;

**Recordando** que el Órgano Rector, por medio de la Resolución 3/2011, subrayó la necesidad de estudiar nuevos enfoques innovadores para lograr la participación de donantes voluntarios en el Fondo de distribución de beneficios, en particular, diversos donantes potenciales del sector privado, tales como las industrias de semillas y de elaboración de alimentos;

### PARTE I: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

1. **Toma nota** con preocupación del hecho de que los recursos recibidos son muy inferiores a los objetivos establecidos en el *Plan estratégico*;
2. **Insta** a las Partes Contratantes, otros gobiernos, el sector privado y las fundaciones a otorgar la máxima prioridad al apoyo del Fondo de distribución de beneficios y **pide** al Secretario que intensifique los esfuerzos y los planes para la movilización de recursos procedentes de contribuciones voluntarias, con arreglo a las resoluciones 3/2009 y 3/2011, para obtener, con carácter prioritario, ingresos inmediatos destinados al Fondo de distribución de beneficios;
3. **Destaca** la importancia de que la Secretaría prosiga e incremente los esfuerzos y planes de comunicación existentes y la labor de promoción en los medios de comunicación para mejorar la prominencia del Fondo de distribución de beneficios;
4. **Toma nota** del éxito en la movilización de recursos a través de actos de promoción, en particular mediante el Grupo de trabajo de alto nivel del Fondo de distribución de beneficios, y **pide** al Secretario que siga llevando a cabo este tipo de actividades del *Plan estratégico*; **pide** asimismo al Grupo que siga prestando su apoyo a la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios;
5. **Decide** estudiar todas las medidas posibles para colmar el déficit acumulado en el Fondo de distribución de beneficios y para generar recursos previsibles, fiables y sostenibles para el Fondo de distribución de beneficios, y **agradece** al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación que haya establecido un conjunto de enfoques innovadores, basados en la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), con vistas a su desarrollo ulterior en el próximo bienio;
6. **Subraya** que los distintos enfoques innovadores están vinculados técnicamente entre sí y son interdependientes, y han de abordarse de manera conjunta, como un paquete integrado por distintos enfoques innovadores que podría proporcionar una parte de un flujo suficiente y sostenible de ingresos para el Fondo de distribución de beneficios;
7. **Agradece** a los gobiernos del Brasil, Indonesia, Italia y Noruega la organización de mesas redondas de alto nivel sobre el Tratado Internacional, bajo los auspicios del Grupo de trabajo de alto nivel del Fondo de distribución de beneficios, con el fin de movilizar recursos para el Fondo

y atraer la atención internacional hacia la importancia crucial del Tratado y su Estrategia de financiación, en particular la distribución de beneficios monetarios y no monetarios.

## PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

### *Ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios desde la cuarta reunión del Órgano Rector*

[Nota de la Secretaría: En este apartado se introducirán los elementos de la Resolución relativa a la ejecución del ciclo de proyectos que figuran en el Apéndice 1 del documento IT/GB-5/13/8, (“Informe sobre la ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios desde la cuarta reunión del Órgano Rector”).].

8. **Acoge con satisfacción** la publicación del *Informe sobre las enseñanzas extraídas durante la ejecución de las rondas primera y segunda del ciclo de proyectos*, que el Órgano Rector pidió en su cuarta reunión, y **decide** seguir utilizando el *Informe* en futuros debates sobre la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios;
9. **Aprueba** los *Procedimientos operacionales revisados relativos al uso de los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector*, que figuran en el Apéndice 1 de la presente Resolución;
10. **Aprueba** el *Proyecto de política sobre el conflicto de intereses y normas de conducta conexas respecto al Fondo de distribución de beneficios*, para respaldar la ejecución de los procedimientos operacionales, que se encuentra en el Apéndice 2 de la presente Resolución;
11. **Decide** que el ámbito de los RFAA de las distintas rondas del ciclo de proyectos se aborde al diseñar cada convocatoria de propuestas, basándose en la experiencia adquirida en las dos primeras rondas del ciclo de proyectos;
12. **Toma nota** de los elementos del *Plan a plazo medio para el Fondo de distribución de beneficios* que figura en el Apéndice 3 de la presente Resolución, y pide al Grupo de trabajo que siga elaborando el *Plan* en el contexto de la formulación de enfoques innovadores para la utilización de los recursos disponibles en el Fondo de distribución de beneficios;
13. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en el establecimiento de asociaciones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
14. **Subraya** la necesidad de seguir estableciendo los dos tipos de asociaciones señaladas en que los asociados internacionales actúan, bien como donantes del Fondo de distribución de beneficios, bien como organismos de ejecución de sus proyectos;
15. **Hace hincapié** en la necesidad de una mayor flexibilidad en la plena participación de los asociados al mismo tiempo que se respetan las normas y los procedimientos establecidos por el Órgano Rector del Tratado;
16. **Pide** al Secretario, en consulta con la Mesa, que prosiga su labor respecto a las asociaciones con las organizaciones internacionales para poder realizar un análisis completo de la estructura de colaboración en lo relativo al Fondo de distribución de beneficios en la sexta reunión del Órgano Rector, en el marco de la futura puesta en marcha del Fondo;
17. **Acoge con satisfacción** las medidas adoptadas en pro de un proceso integrador en el marco del Fondo de distribución de beneficios con el que todas las regiones se sientan comprometidas;
18. **Pide** que se estudien enfoques innovadores para el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios durante el próximo período entre reuniones con vistas a su examen por el Órgano Rector en su sexta reunión.

### PARTE III: SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

19. **Subraya** la importancia de proporcionar periódicamente información sobre los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector para elevar el perfil de la Estrategia de financiación del Tratado y evaluar las deficiencias y las sinergias en su aplicación;
20. **Pide** al Secretario que intensifique sus esfuerzos para recopilar información en esferas estratégicas fundamentales relacionadas con la Estrategia de financiación y que planifique estas actividades con arreglo a un enfoque por etapas, y **decide** comenzar dicho enfoque solicitando, para su sexta reunión, un informe sobre el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de financiación en la esfera sobre la utilización sostenible;
21. **Toma nota** del *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* para la aplicación de la Estrategia de financiación y **pide** que se refuerce la cooperación entre el Fondo y el Tratado;
22. **Toma nota** de las iniciativas emprendidas por los grupos de partes interesadas en el marco de la Estrategia de financiación, como medidas prácticas para determinar el modo de distribuir los beneficios no monetarios, en particular, el establecimiento de una *Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología* y una *Asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento*; les **felicita** por los esfuerzos realizados; les **alienta** a adoptar un enfoque a largo plazo a este respecto; les **pide** que informen de ello al Órgano Rector en su próxima reunión;
23. **Pide** al Secretario que refuerce la cooperación con otras organizaciones internacionales para respaldar la aplicación de la Estrategia de financiación.

### PARTE IV: LA LABOR INTERGUBERNAMENTAL EN EL PERÍODO ENTRE REUNIONES: PROYECTO DE MANDATO DEL COMITÉ ASESOR ESPECIAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

**Habiendo examinado** el Informe del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación;

24. **Agradece** al Comité y a sus copresidentes la labor realizada durante el último bienio;
25. **Agradece** a las partes interesadas de la industria de fitomejoramiento que cooperaron con el Comité en la determinación de posibles enfoques innovadores para la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios;
26. **Decide** volver a convocar el Comité en el próximo bienio, como el Grupo de trabajo especial de composición abierta para ampliar los beneficios y el alcance del Sistema multilateral, con un mandato más amplio, tal y como se establece a continuación:
- I. Elaborar un conjunto de medidas, a fin de que el Órgano Rector las examine y las apruebe en su sexta reunión, con objeto de:
    - a) Conseguir que el Fondo de distribución de beneficios reciba un flujo sostenible y previsible a largo plazo de ingresos basados en la utilización.
    - b) Ampliar el alcance del Sistema multilateral.
  - II. A tal efecto, la Secretaría debería preparar una serie de estudios estratégicos preliminares concisos, teniendo en cuenta toda la información disponible, incluido el estudio reciente titulado *Assessing the potential for monetary payments from the exchange of plant genetic resources under the Multilateral System of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Evaluación de los posibles pagos monetarios derivados del intercambio de recursos fitogenéticos en el marco del Sistema multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura). Estos estudios deberían incluir:

- Un plan de actividades para mejorar los mecanismos de distribución de beneficios monetarios a través de los enfoques innovadores señalados que incluyan: los objetivos de financiación, las fuentes de ingresos que se pueden obtener para alcanzar esos objetivos, la tasa de aumento de los ingresos de cada uno de ellos y la viabilidad de los diferentes enfoques.
- Un estudio jurídico y de políticas sobre el modo más eficaz de aplicar la decisión de ampliar el alcance del Sistema multilateral, en el que se considere en particular a qué nivel proceder (géneros, grupos de cultivos o todos los RFAA), y que contemple opciones tales como la inclusión de cultivos en el Anexo I, la adopción de un Protocolo del Tratado o la ampliación del alcance del Sistema multilateral.
- El modo de mejorar los mecanismos de distribución de beneficios del Tratado, incluido el Fondo de distribución de beneficios, con referencia a la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información.
- Un análisis de los factores que influyen en la disposición de los grupos de partes interesadas, en particular la industria de fitomejoramiento y los donantes, a realizar contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios.

III. Con arreglo al plan de actividades y otros estudios, el Grupo de trabajo deberá:

- a) Examinar las disposiciones sobre la distribución de beneficios del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), en particular los artículos 6.7, 6.8 y 6.11 y los anexos correspondientes, y proponer modificaciones a: i) las tasas de pago en el marco del ANTM, con el fin de conseguir una distribución justa y equitativa de los beneficios; ii) los casos a los que también se aplicará el pago obligatorio; iii) cualesquiera otras cuestiones pertinentes.
- b) Analizar las opciones para la ampliación del alcance del Sistema multilateral y señalar las ventajas y los inconvenientes de cada una.
- c) Consultar con los grupos de partes interesadas, en particular la industria de fitomejoramiento, sobre el plan de actividades y su aplicación.
- d) Elaborar y preparar, para su examen y aprobación por el Órgano Rector, las distintas decisiones requeridas para poner en práctica el conjunto de medidas propuesto.

IV. Asesorar al Órgano Rector sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, incluida la elaboración de mecanismos innovadores para el uso de los recursos disponibles en el Fondo, con el fin de fortalecer la utilización del Sistema multilateral y de los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios del Tratado de una manera más estratégica, integradora y eficaz en función de los costos.

V. Seguir asesorando al Órgano Rector sobre las iniciativas de movilización de recursos de contribuciones voluntarias, de conformidad con las resoluciones 3/2009 y 3/2011.

VI. El Grupo de trabajo podrá invitar a expertos a asistir a las reuniones pertinentes. También podrá invitar a representantes de los grupos de partes interesadas, en particular de la industria de fitomejoramiento, a participar en las reuniones pertinentes.

VII. El Grupo de trabajo podrá también consultar con otros comités en el período entre reuniones sobre asuntos pertinentes a sus mandatos, en particular el Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral, y podrá invitar a sus copresidentes a participar en sus reuniones en calidad de observadores a fin de garantizar la coherencia de la labor sobre el Tratado en los períodos entre reuniones.

27. **Reconoce** que, habida cuenta de la importancia y la envergadura del conjunto de tareas encomendadas al Comité, se requerirán esfuerzos intensos y sostenidos en el próximo bienio, e insta a las Partes Contratantes a proporcionar con carácter urgente apoyo y recursos financieros, en caso necesario, para que el Comité pueda cumplir su mandato en la fecha prevista;
28. **Hace un llamamiento** a las partes interesadas que utilizan recursos fitogenéticos en el marco del Tratado a elaborar ellas mismas enfoques innovadores basados en la utilización para lograr el objetivo de la distribución de los beneficios monetarios en el marco del ANTM y otros enfoques innovadores que puedan contribuir a generar un flujo suficiente y sostenible de recursos para el Fondo de distribución de beneficios, y a prestar asistencia al Comité a este respecto;
29. **Pide** a la Mesa de la sexta reunión que tome las medidas pertinentes, con el asesoramiento del Grupo de trabajo especial de composición abierta, con objeto de disponer lo necesario para la recepción temprana por parte del Fondo de distribución de beneficios de los ingresos que puedan generarse a raíz de los enfoques innovadores durante el bienio;
30. **Pide** al Grupo de trabajo especial de composición abierta que elabore un programa para los períodos entre reuniones sobre la Estrategia de financiación, que incluya los siguientes componentes:
- Mantener una relación operativa con el Grupo de trabajo de la industria hortícola y brindar asesoramiento y asistencia a fin de que la plataforma de concesión de licencias para la industria, si se establece, pueda contribuir al Fondo de distribución de beneficios lo más rápidamente posible.
  - Facilitar los debates con otros sectores de la industria de las semillas con vistas a adoptar medidas adecuadas para ellos que generen considerables contribuciones voluntarias para el Fondo de distribución de beneficios, de conformidad con el artículo 18.4 f) del Tratado.